

NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA:

.....

.....

FECHA:

CÓDIGO/ ACTO:

0718.- CANCELACIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

.....

CUANTÍA: SIN CUANTÍA

.....

OTORGANTES:

1. DAVID ACOSTA, C.C. 015 de Bogotá, D.C.

2. ESPERANZA LOPEZ, C.C. 025 de Fusagasuga

.....

.....

PATRIMONIO DE FAMILIA QUE SE CANCELA: CONSTITUIDO POR
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y
NUEVE (4.589) DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2010 OTORGADA EN LA
NOTARIA DIECIOCHO (18) DE BOGOTÁ, D.C.

.....

INMUEBLE: APARTAMENTO 405 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL KASAY
UBICADO EN LA CARRERA 23 NÚMERO 56 - 28 SUR

.....

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,
República de Colombia, , ante mí se otorgó escritura en los siguientes términos:

.....
OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:

1. DAVID ACOSTA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 015 de Bogotá, D.C., estado civil Casado Con Sociedad Conyugal Vigente

2. ESPERANZA LOPEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 025 de Fusagasuga, estado civil Casada Con Sociedad Conyugal Vigente

y manifiesto(aron):.....

PRIMERO: Que mediante escritura pública número ciento cincuenta y seis (156) de fecha abril 26 de 2010 otorgada en la notaria diecinueve (19) de BOGOTÁ, D.C., inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., al folio de Matricula Inmobiliaria número , **DAVID ACOSTA**, adquirió(eron) por compra a **JULIAN FONSECA** el derecho de dominio y posesión real sobre el siguiente inmueble: APARTAMENTO 405 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL KASAY UBICADO EN LA CARRERA 23 NÚMERO 56 - 28 SUR cuya cabida, linderos y demás especificaciones aparecen relacionados en la citada escritura, todo lo cual se considera aquí reproducido para los efectos a que haya lugar.

.....
A este inmueble le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número

.....
PARÁGRAFO: Manifiesta la parte compareciente que sobre el inmueble no pesa ninguna otra clase de gravámenes o limitaciones.

.....
SEGUNDO: Que en la misma escritura, **DAVID ACOSTA, ESPERANZA LOPEZ**, constituyó(eron) sobre el inmueble adquirido, **PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE A:** “favor suyo, de sus hijos menores actuales y de los que llegaren a tener”.

TERCERO: Que **DAVID ACOSTA,ESPERANZA LOPEZ** procreó(aron) a **ANGELICA FONSECA LOPEZ**, en la actualidad menor de edad, como se deduce en el Registro Civil de nacimiento el cual se protocoliza.....

CUARTO: Que **DAVID ACOSTA,ESPERANZA LOPEZ**, declara bajo juramento que no ha tenido más descendencia matrimonial, extramatrimonial o adoptiva.

QUINTO: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 84 y s.s. Del Decreto 19 del 2012, por existir La menor **ANGELICA FONSECA LOPEZ**, se procede a solicitar al Defensor de Familia su concepto para la **CANCELACION DEL PATRIMONIO DE FAMILIA** que afecta el inmueble, por lo tanto:

a.- Se envió Oficio REC-125 expedido a los 01 días del mes de julio de 2016, al Centro Zonal **ENGATIVÁ**, para efectos de notificación al Defensor de Familia, la solicitud de autorización para CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA, se recibió respuesta a los 08 días del mes de julio de 2016 suscrita por MARIA CARO, Defensor de Familia, CENTRO ZONAL ENGATIVÁ, mediante oficio 152 de julio 09 de 2016, indicando que emite **CONCEPTO FAVORABLE** _____ .

b. – Que habiendo transcurrido más de 15 días hábiles, sin que el Defensor de Familia del Centro Zonal **ENGATIVÁ**, se haya pronunciado, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 87 del Decreto 19 de 2012, se acogen al **SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO**, con el propósito de continuar este trámite notarial, conforme a la solicitud de fecha a los 10 días del mes de julio de 2016 _____

AUTORIZACIÓN: El suscrito Notario, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos sustanciales y formales establecidos en el artículo 84 y s.s. Del Decreto 19 del 2012, autoriza el presente instrumento mediante el cual, **DAVID ACOSTA,ESPERANZA LOPEZ**, ha decidido **CANCELAR EL PATRIMONIO DE FAMILIA**.....

.....
SEXTO: Con este instrumento se protocoliza los siguientes documentos :

- 1.- Solicitud
- 2.- Copia de Registro Civil de Nacimiento de **ANGELICA FONSECA LOPEZ**
- 3.- Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.
- 4.- Copia de la Escritura ciento cincuenta y seis (156) de fecha abril 26 de 2010 otorgada en la notaria diecinueve (19) de BOGOTÁ, D.C.....
- 5.- Comunicación al Defensor de Familia, Oficio REC-125 expedido a los 01 días del mes de julio de 2016, al Centro Zonal **ENGATIVÁ**
- 6.- Pronunciamiento suscrito por MARIA CARO, Defensor de Familia, CENTRO ZONAL ENGATIVÁ, mediante oficio 152 de julio 09 de 2016, indicando que emite **CONCEPTO FAVORABLE**
- 7.- Solicitud del Silencio Positivo, suscrita por **DAVID ACOSTA, ESPERANZA LOPEZ**

.....
NOTA: Se advierte al interesado que de conformidad con el Artículos 84 y SS. del Decreto 19 de 2012, el Notario Diecinueve (19) del Círculo de Bogotá, D.C., hace entrega del Certificado de Cancelación de Patrimonio de Familia con destino a la Notaria dieciocho (18) de BOGOTÁ, D.C., en cuyo protocolo reposa la escritura pública de constitución de Patrimonio de Familia, para que éste imponga la nota de cancelación respectiva.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

.....
LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

- 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, dirección, matrícula inmobiliaria del(los) inmueble(s) y aprueban este instrumento sin reserva

alguna, en la forma como quedó redactado.

2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.....

3.- Conocen la ley y saben que El Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.

4.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: Los otorgantes, expresamente declaran que **NO** autorizan la divulgación, ni comercialización, ni publicación por ningún medio, sin excepción alguna, de su imagen personal y/o fotografía tomada en la Notaría 19 de Bogotá, D.C., ni su huella digital, ni de sus documentos de identidad, ni su dirección electrónica ni física, ni teléfonos, salvo lo relacionado con el presente instrumento y demás actos notariales que personalmente o por intermedio de apoderado soliciten por escrito, conforme a la Ley.

ADVERTENCIA:

El Notario advierte a los usuarios que el sello con la trama impresa que se coloca en el espacio/área de la firma de los otorgantes y del Notario en esta escritura pública, se utiliza únicamente para darle mayor seguridad a las firmas de éstos. En ningún caso pretende alterar o modificar las firmas, huellas o contenido del presente instrumento público.....

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDO, APROBADO TOTALMENTE SIN OBJECIÓN ALGUNA Y FIRMADO,

/2.016-6

por los otorgantes este instrumento, que se elaboró conforme a su voluntad, sus declaraciones e instrucciones, se les hicieron las advertencias de Ley y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir este acto escriturario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. El Notario lo autoriza y da fe de ello.....

Instrumento elaborado papel notarial números:

RESOLUCION / 2.016	
Derechos Notariales	\$
Fondo Nal de Notariado	\$
Supernotariado	\$

ESCRITURACIÓN	
RECIBIÓ _____	RADICÓ _____
DIGITÓ _____	Va.Bo. _____
IDENTIFICÓ _____	HUELLA S/FOTO P.C. _____
LIQUIDÓ 1 _____	LIQUIDÓ 2 _____
REV./LEGAL _____	CERRÓ _____
ORGANIZÓ _____	

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA
DE FECHA

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECINUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.

/2.016-7

DAVID ACOSTA

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

ESPERANZA LOPEZ

C.C.

DIRECCIÓN

TELÉFONO

EMAIL

ESTADO CIVIL

ACTIVIDAD ECONÓMICA

RESOLUCION 033/44/2007 DE LA UIAF

/2.016-8

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org
Preparó:

/2.016-9

FORMATO DE CALIFICACIÓN ART 8 PAR4 LEY 1579/2012				
MATRÍCULA INMOBILIARIA			CÓDIGO CATASTRAL	
URBANIZACIÓN DEL PREDIO		DEPARTAMENTO		CIUDAD
				BOGOTÁ, D.C.
URBANO	X	DIRECCION: APARTAMENTO 405 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL KASAY UBICADO EN LA CARRERA 23 NÚMERO 56 - 28 SUR		
RURAL				

DOCUMENTO				
CLASE	NÚMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
Escritura Pública			Notaría 19	Bogotá D.C.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CÓDIGO REGISTRAL	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0718	CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA	SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIEN EN EL ACTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
1. DAVID ACOSTA, C.C. 015 de Bogotá, D.C.	
2. ESPERANZA LOPEZ, C.C. 025 de Fusagasuga	

FIRMA DEL FUNCIONARIO

/2.016-10

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO



ESCRITURA:

FECHA:

CÓDIGO/ ACTO:

0776.- CANCELACIÓN CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

CUANTÍA: SIN CUANTÍA

OTORGANTES:

1. DAVID ACOSTA, C.C. 015 de Bogotá, D.C.

2. ESPERANZA LOPEZ, C.C. 025 de Fusagasuga

PATRIMONIO DE FAMILIA QUE SE CANCELA: CONSTITUIDO POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (4.589) DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2010 OTORGADA EN LA NOTARIA DIECIOCHO (18) DE BOGOTÁ, D.C.

INMUEBLE: APARTAMENTO 405 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL KASAY UBICADO EN LA CARRERA 23 NÚMERO 56 - 28 SUR

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

CÉDULA CATASTRAL:

Asesor Legal

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org

/2.016-11

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO

CERTIFICADO No. 635

NOTARIO DIECINUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:



Que por escritura , otorgada en esta Notaría, **OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:**

1. DAVID ACOSTA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 015 de Bogotá, D.C., estado civil Casado Con Sociedad Conyugal Vigente

2. ESPERANZA LOPEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 025 de Fusagasuga, estado civil Casada Con Sociedad Conyugal Vigente

Es Primer (1er.) certificado de cancelación de patrimonio que expido con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de BOGOTÁ, D.C.

Derechos Notariales

ASESOR LEGAL

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org

/2.016-12

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO

CERTIFICADO No. 636

NOTARIO DIECINUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:



Que por escritura , , otorgada en esta Notaría, **OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:**.....

1. DAVID ACOSTA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 015 de Bogotá, D.C., estado civil Casado Con Sociedad Conyugal Vigente

2. ESPERANZA LOPEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 025 de Fusagasuga, estado civil Casada Con Sociedad Conyugal Vigente

Es Segundo (2º) certificado de cancelación de patrimonio que expido con destino al Interesado, ,

Derechos Notariales

ASESOR LEGAL

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org

/2.016-13

NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE BOGOTA

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO

CERTIFICADO No. 637

NOTARIO DIECINUEVE (19) DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:

Que por escritura , otorgada en esta Notaría, **OTORGANTES, COMPARECIENTES CON MINUTA:**

1. DAVID ACOSTA, varón, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 015 de Bogotá, D.C., estado civil Casado Con Sociedad Conyugal Vigente

2. ESPERANZA LOPEZ, mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 025 de Fusagasuga, estado civil Casada Con Sociedad Conyugal Vigente

Es tercer (3er) certificado de cancelación de patrimonio que expido con destino a la Notaria DIECIOCHO (18) de la ciudad de BOGOTÁ, D.C.

Derechos Notariales:

ASESOR LEGAL



Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org

/2.016-14

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
Oficio REC- 125/



Señores

I.C.B.F.

DEFENSOR DE FAMILIA

Centro Zonal **ENGATIVÁ**

ENGATIVA CARRERA 103 # 73-13

Teléfono: engativa 437 76 30 ext. 130000 a 130007 y 130100 a 130109

Ciudad.

Ref.-CANCELACION CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

Asunto: Notificación y respetuosa petición de su concepto sobre Cancelacion Constitución Patrimonio De Familia solicitado por:

1. **DAVID ACOSTA**, C.C. 015 de Bogotá, D.C.
2. **ESPERANZA LOPEZ**, C.C. 025 de Fusagasuga

-

Hijo menor

- **ANGELICA FONSECA LOPEZ**, menor de edad

Radicación:

Comendidamente les comunico que la parte otorgante

1. **DAVID ACOSTA**, C.C. 015 de Bogotá, D.C.
2. **ESPERANZA LOPEZ**, C.C. 025 de Fusagasuga

, se encuentra solicitando Cancelacion Constitución Patrimonio de Familia en nuestra Notaria, aportando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud.
- 2.- Copia de Registro Civil de Nacimiento de **ANGELICA FONSECA LOPEZ**.
- 3.- Certificado de Tradición y Libertad del folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C..
- 4.- Copia de la Escritura ciento cincuenta y seis (156) de fecha abril 26 de 2010 otorgada en la notaria diecinueve (19) de BOGOTÁ, D.C..

/2.016-15

Con el fin de dar cumplimiento a las normas legales establecidas, en los Art 84 y s.s. del Decreto 19 del 2012 y demás reglamentación concordante y complementaria esperamos su concepto, el cual puede ser enviado a nuestro correo electronico: **notaria19@notaria19.org**.

Cordialmente,

Asesor Legal

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: [notaria19@notaria19](mailto:notaria19@notaria19.org)

/2.016-16

JOSE MIGUEL ROJAS CRISTANCHO
NOTARIA 19 DE BOGOTÁ
Oficio REC-



Señores

I.C.B.F.

DEFENSOR DE FAMILIA

Centro Zonal **ENGATIVÁ**

ENGATIVA CARRERA 103 # 73-13

Teléfono: engativa 437 76 30 ext. 130000 a 130007 y 130100 a 130109
Ciudad.

Ref.-CANCELACION CONSTITUCIÓN PATRIMONIO DE FAMILIA

Asunto: Notificación y respetuosa petición de su concepto sobre Cancelacion Constitución Patrimonio De Familia solicitado por:

1. **DAVID ACOSTA**, C.C. 015 de Bogotá, D.C.
2. **ESPERANZA LOPEZ**, C.C. 025 de Fusagasuga

-

Hijo menor

-. **ANGELICA FONSECA LOPEZ**, menor de edad

Radicación:

En respuesta a su Oficio 152 de julio 09 de 2016, de acuerdo al requerimiento realizado por Ustedes, se aportan nuevamente los documentos Requeridos: Copia de la promesa de compraventa, Carta de compromiso de afectación a Patrimonio de Familia, copia certificado de libertad 50S-40301388, solicitud, copia Registro Civil de Nacimiento de su menor hijo, copia impuesto Predial Unificado año 2014, formulario 2014201021613320163, Carta de aprobación de la Cancelación de Patrimonio, expedida por la Coordinación de la Central de Garantías de Banco Caja Social.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas legales establecidas, en los Art 84 y s.s. del Decreto 19 del

/2.016-17

2012 y demás reglamentación concordante y complementaria esperamos su concepto, el cual puede ser enviado a nuestro correo electrónico: **notaria19@notaria19.org**.

Cordialmente,

Asesor Legal

Notaría 19 – Bogotá
Carrera 13 No. 60-53.
PBX. 2170900 fax: 2481337
www.notaria19.org
E-mail: notaria19@notaria19.org